

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2062

COMISIÓN DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Impreso el día 4 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 13 de mayo de 2011

SUMARIO: **Decisión** adoptada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el 4 de febrero de 2011, de permitir que la Argentina recupere el estatus de libre de fiebre de aftosa con vacunación, a lo largo del límite con Bolivia, Brasil y Paraguay. Expresión de beneplácito. **Vilariño**. (364-D.-2011.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por la Organización Mundial de Sanidad Animal –OIE– de permitir a la Argentina recuperar el estatus de libre de aftosa con vacunación, a lo largo del límite con los países de Bolivia, Brasil y Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2011.

Juan F. Casañas. – Rubén D. Sciutto. – Lisandro A. Viale. – Marta B. Quintero. – Hilma L. Ré. – Oscar E. Albrieu. – Héctor J. Alvaro. – Lucio B. Aspiazu. – Jorge O. Chemes. – Rosa L. Chiquichano. – María G. De la Rosa. – Ulises U. J.

Forte. – Susana R. García. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz L. Korenfeld. – Carlos J. Moreno. – Pablo E. Orsolini. – Raúl A. Rivara. – Juan C. Scalesi. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la decisión adoptada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el 4 de febrero de 2011, de permitir que la Argentina recupere el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación, en la zona de alta vigilancia de la frontera norte, comprendida por el territorio denominado cordón fronterizo, a lo largo del límite con los países de Bolivia, Brasil y Paraguay.

José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Juan F. Casañas.